



MENDOZA, 29 de abril de 2024.-

**VISTO:**

El Expediente Electrónico 1825/2024, donde obra el pedido de “Solicitud de Pago de Adicional por Título de Posgrado”, presentado por el Profesor Rodrigo Luis OLMEDO; y

**CONSIDERANDO:**

Que el artículo 38º del Decreto Nacional N° 1246/2015 prevé el pago del adicional por título de posgrado para aquellos docentes que poseen título de Especialista, Magister o Doctor.

Que el 2do. Párrafo del Artículo 38º del Decreto Nacional N° 1246/2015, establece que la acumulación de títulos no dará lugar a la acumulación de los porcentajes previstos para este adicional.

Que este mismo artículo dispone que el pago del adicional se efectúe a partir del primer día del mes siguiente a la fecha de presentación de las certificaciones respectivas.

Que corre agregado el informe de la Secretaría de Investigación, Internacionales y Posgrado del Rectorado, mediante el cual se informa que el título presentado por el Prof. OLMEDO cuenta con acreditación y reconocimiento oficial de acuerdo a CONEAU N° 242/2010 y Resolución Ministerial N° 868/2014.

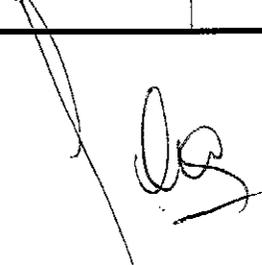
Que corre agregado el informe de la Dirección de Personal de esta Facultad, mediante el cual se detalla que el presente adicional corresponde que sea otorgado a partir del 01 de marzo de 2024, teniendo en cuenta que la presentación del mismo tiene fecha 21 de febrero de 2024, y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 6º de la Ord. 43/2022-R., se entenderá como la fecha de presentación de las certificaciones respectivas, a la fecha del inicio del expediente electrónico que diera lugar a la solicitud del pago del “Adicional por Título de Posgrado” (Doctorado, Maestría o Especialización), por parte del/la peticionante.

Por ello, en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 9º de la Ordenanza n° 32 del día 27 de Junio de 2016 del Rector y sus modificatorias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS Y SOCIALES  
RESUELVE**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR a partir del 01 de MARZO de 2024 el Adicional por Título de Posgrado de ESPECIALISTA, MAGISTER o DOCTOR conforme a los términos establecidos por el Artículo 38º del Decreto Nacional N° 1246/2015, al siguiente Personal DOCENTE UNIVERSITARIO:**

1. Datos Personales del Docente	
Apellido y Nombres	OLMEDO, Rodrigo Luis
D.N.I	23.840.084
CUIL o CUIT	20-23840084-9
Legajo N°	31.779

  
CORRESP. RES. N° 410/2024-D



-2-

El cargo donde se solicita el presente adicional:

**CARGO N° 1:**

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	Jefe de Trabajos Prácticos
Dedicación(*)	Simple
Carácter (**)	Efectivo
N° de Resolución de designación	219/2021-CD

(\*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(\*\*) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	Análisis Administrativo
2)	--
3)	--

(\*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	Facultad de Ciencias Políticas y Sociales
Subdependencia (*)	Licenciatura en Ciencia Política y Administración Pública

(\*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.

**CARGO N° 2:**

2. Descripción del Cargo:	
Denominación del Cargo	--
Dedicación(*)	--
Carácter (**)	--
N° de Resolución de designación	--

(\*) simple, semiexclusiva o exclusiva

(\*\*) (efectivo, interino, reemplazante, suplente o contratado)

3. Espacio/s Curricular/es (Cátedra o Asignatura o Área o Seminario o Taller): (*)	
1)	--
2)	--
3)	--

(\*) Si no encuadra en ninguna de estas clasificaciones consigne la función que cumple.

4. Denominación de la Unidad Académica	
Dependencia o Facultad	--
Subdependencia (*)	--

(\*) Carreras o Departamentos o Áreas, etc.



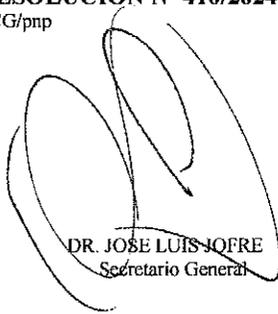
-3-

**ARTÍCULO 2º:** Los Datos del Título de Posgrado corresponde al siguiente detalle:

<b>Datos del Título de Posgrado del presente adicional</b>	
<b>Descripción del Título de educación</b>	Maestría en Salud Pública
<b>Entidad otorgante</b>	Universidad de Buenos Aires
<b>Fecha de emisión del título</b>	---
<b>Número de resolución Ministerial</b>	868/2014

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

**RESOLUCIÓN N° 410/2024-D**  
PCG/pnp



DR. JOSÉ LUIS JOFRE  
Secretario General



DRA. MARIA EUGENIA MARTIN  
Decana